CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
Nit. 891.190.246-1

Contrato No.	**014**	**Fecha:**	**30/03/2023**
Entidad contratante:	**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**		
Nit:	**891.190.246-1**		
Contratista:	**LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA**		
Identificación:	**C.C.: 77.101.998 expedida en Chiriguaná – Cesar**		

HERMES TORRES NÚÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.652.642 de Florencia Caquetá, quien para el presente contrato actúa en nombre y representación de la Contraloría Departamental del Caquetá identificada con NIT. 891.190.246-1 de acuerdo a lo señalado en el Acta 28 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea Departamental del Caquetá, Acta 29 del 17 de marzo de 2022 de la Asamblea Departamental del Caquetá, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**, por una parte; y por la otra, **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 77.101.998 expedida en Chiriguaná – Cesar, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON POSGRADO EN LA MODALIDAD DE MAESTRIA, QUE APOYE EL DESPACHO DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL, EN TEMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**
2) Plazo:	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 31 de diciembre de 2023
3) Obligaciones	1. Apoyar en la fijación de políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia posterior y selectiva de la gestión fiscal del Departamento del Caquetá, los municipios y las entidades descentralizadas conforme a la Constitución y la Ley. 2. Apoyar en la verificación de informes en la gestión fiscal a los empleados públicos y a toda persona o entidad pública o privada que administra fondos o bienes de los sujetos de control a cargo de la Contraloría Departamental del Caquetá.

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

	3. Apoyar en la elaboración de concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno del Departamento del Caquetá, los municipios y entidades descentralizadas. 4. Apoyar cuándo se requiera en promover ante las autoridades competentes y las investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales de los sujetos de control a su cargo. 5. Apoyar en la realización de informes a presentar, ante la asamblea departamental y demás entidades competentes, a los medios, a las entidades de control y a la comunidad en general. 6. Apoyar en la implementación de estrategias y métodos modernos de gestión y desarrollo del talento humano para los empleados de la Contraloría Departamental del Caquetá. 7. Apoyar el mantenimiento y efectividad del sistema de gestión de la calidad el control interno atención de quejas y reclamaciones de la comunidad. 8. Apoyar en procesos de segunda instancia referente a la responsabilidad fiscal ordinaria y verbal, procesos de jurisdicción coactiva y procesos disciplinarios que adelanta la Contraloría Departamental del Caquetá. 9. Apoyar cuando sea necesario el grado extraordinario de consulta de los procesos de responsabilidad fiscal ordinaria y verbal. 10. Apoyar el trámite de procesos administrativos sancionatorios. 11. Apoyar jurídicamente y emitir conceptos en los comités y mesas de trabajo que se adelanten en la entidad, cuando se le requiera. 12. Apoyar jurídicamente al área de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y Participación Ciudadana de la Entidad, en lo que estas requieran. 13. Apoyar en las auditorias programadas dentro del plan de Vigilancia Gestión Fiscal– PVGF de la Entidad, cuando se requiera. 14. Apoyar en la proyección de los actos administrativos para el despacho de la Contralora y demás áreas que lo requieran. 15. Apoyar en la elaboración de conceptos jurídicos al despacho de la Contralora y a las demás áreas de la Contraloría cuando se le solicite.
4) Valor:	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($50.904.000),** incluidos IVA todos los impuestos y descuentos

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

	de ley. **No de CDP** 42 **Fecha de expedición** 30/03/2023 **Valor** **$50.904.000**
5) Forma de pago:	La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de la siguiente manera: Los cuales se cancelará así: **NUEVE (09)** pagos mensuales a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($5.656.000)**. Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Informe del contratista b. Facturación o cuenta de cobro c. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 d. Expedición del registro presupuestal. e. Acta de supervisión Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega física de cada uno de los documentos que hacen parte integral de la cuenta. El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II.
6) Garantía:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.14.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, de otra parte, por principio de materialidad y análisis de riesgo en por la cuantía no justifica, generar desgastes administrativos en trámites de garantías.
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** X **Corriente** **N°** 996012977 **Banco** BBVA
8) Cláusulas excepcionales	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación,

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

:	interpretación, modificación unilaterales y caducidad de conformidad con los artículos 15, 16; 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
9) Causales de Terminación:	El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** por muerte del contratista. **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **c)** Por incumplimiento de alguna o alguna de las partes. **d)** Por haberse cumplido el plazo señalado de este contrato, siempre que las partes no lleguen a otro acuerdo.
10) Multas:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Contraloría Departamental del Caquetá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Contraloría Departamental del Caquetá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios.
12) Documentos integrantes del contrato:	Estudio Previo y documentos que lo soportan, documentos que soportan la experiencia, capacidad y estudios de seguridad del contratista, documentos legales del contratista, y documentos que soportan el pago al contratista.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	**PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: a) La expedición del Registro Presupuestal por parte de la CONTRALORÍA. b) Acreditación por parte del CONTRATISTA que se encuentra AFILIADO al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la ley. **EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato se requiere del perfeccionamiento de este, de la existencia de la Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal correspondiente. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 1° de la ley 190 de 1995.

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

14) Declaraciones:	**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión, vigilancia y control de la ejecución del contrato, estará a cargo de quien funja como **DIRECTOR(A) DE RESPONSABILIDAD FISCAL**, de la Contraloría Departamental del Caquetá o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes y de acuerdo con el manual de contratación de la entidad. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural atendiendo la complejidad del contrato, siempre y cuando lo amerite. **SUSPENSION**. Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades determinadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO 1° Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, esté cederá inmediatamente el contrato previa autorización escrita de LA CONTRALORÍA y si ello no fuere posible, EL CONTRATISTA solicitará la terminación anticipada. **SUBCONTRATACIÓN O CESIÓN DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá subcontratar o ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de conformidad a las directrices del Manual de Contratación. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.** Que, revisada la hoja de vida del contratista, el ordenador del gasto deja constancia expresa que cumple con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar este

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Linea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co

	contrato. **COMPROMISO DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne la entidad contratante, es decir, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista o de los subcontratistas o dependientes. **RIESGOS LABORALES:** De conformidad con el estudio previo, que antecede el presente contrato, se establece como riesgo laboral el siguiente: Clase 1 de Riesgo Mínimo: Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos, y restaurantes.
15) Notificaciones:	**El Contratante:** Dirección Calle 13 Nro 15-00 Piso 3 Centro de Florencia Caquetá, Teléfono Nro. (08) 4352391 Correo Electrónico info@contraloriadelcaqueta.gov.co. **El Contratista:** Calle 3 No. 3 – 75 San Sebastián. Teléfono 6015175249. Correo Electrónico: luigiramoslawyer@outlook.com

POR CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ	**POR LA CONTRATISTA**
HERMES TORRES NÚÑEZ Contralor departamental del Caquetá	**LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA** Contratista

PROYECTÓ: Daniel Hernando Losada Rojas	Contratista – Contratación.	
REVISÓ: Wilmer Martínez Saldarriaga	Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, Código (219) Grado 02	
APROBÓ: Hermes Torres Núñez	Contralor Departamental	

Notificación de Supervisor del Contrato: Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado en la fecha, de mi designación como Supervisor del presente contrato, por parte del señor Contralor, por lo cual declaro estar en el deber de asumir las funciones señaladas en el inciso segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011

Nombre: **LUIS FELIPE MURCIA MEJIA**

Firma:_____
Cargo: Director Técnico de Responsabilidad Fiscal

Carrera 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá
Cel. 3208859894 Tel. (8) 435 2391 Línea Gratuita 01 8000 978515
@contraloriadelcaqueta @ContraloriaDC
info@contraloriadelcaqueta.gov.co
www.cdc.gov.co